

De: Manuel de Castro Peláez. Presidente del Área de Atención Hospitalaria de AMYTS

A: D^a Raquel Sampedro Blázquez. Directora General de RRHH. Servicio Madrileño de Salud

Madrid a 14 de octubre de 2021

Estimada Directora General de RRHH:

Como le trasladamos en su día, nos hemos encontrado con la situación de que a algunos facultativos especialistas de área con nombramientos de reducción de jornada que además hacen guardias, no se les contabilizan las horas de guardia a la hora de cotizar por ellos. Esto tiene una importancia fundamental de cara a la jubilación, ya que en muchos casos se le sustrae la parte más importante de la cotización.

Además, en estos tipos de nombramientos, cuando piden los servicios prestados, únicamente les certifican los realizados como jornada laboral, excluyéndole las guardias realizadas.

Por ello, le trasladamos la necesidad de que se **comunique de forma clara a todos los Centros**, la actuación ante esta doble situación.

- Por una parte, que es **necesario incluir las guardias** en este tipo de nombramientos para que la **cotización del personal sea la adecuada**.
- Por otro lado, que se tengan **en cuenta las guardias al certificar los servicios prestados**, (no parece razonable que una persona con contratos de guardia exclusivamente, cuando llegan a las 140 horas tengan el 100% de servicios prestados de cara a cualquier proceso OPES, ... y un facultativo con nombramiento de un 10% de reducción de jornada y con guardias que superan las 140 horas, sólo le certifiquen el 10% de servicios prestados).


En cualquier caso, estamos a su disposición por si considera de interés que mantengamos una reunión al respecto.

Reciba un cordial saludo



Manuel de Castro Peláez
Presidente del Área de Atención Hospitalaria de AMYTS

C/ Sta. Cruz de Marcenado, 31 1º Plta. Oficinas 20 y 23 28015 Madrid
Teléf: 91 594 35 36 - 91 448 81 42 Fax: 91 448 76 90
Correo electrónico: secretaria@amyts.es – página web www.amyts.es

: AmytsMédicos : @amytsmedicos